

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3637/2010.-

ZAPALLAR, 05 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna: Decreto de Alcaldia Nº 1,330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Memorandum Nº 377/2010, de fecha 04 de Noviembre de 2010, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

PAGUESE a doña Claudia Tapia Basaez, Cédula Nacional de Identidad Nο la cantidad de \$ 15.800.- (dieciocho mil doscientos cincuenta y un pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IOMINISTRADOR

MUNICIPAL

ECER FUENZALIDA CORNEJO

Administrador Municipal

IMPUTESE el gasto al item 215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF".

WONION ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

S. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

SECRETARIO

MUNICIPAL

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. OFICINA DE TRANSPARENCIA.

CHIVO: SECRÉTARIA MUNICIPAL.